

A C T A N º 2.543

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciocho de junio de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros, doctores Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas, Arminda del Carmen Colman y Carlos Gerardo González y con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 220/08 – Sec.Gob.Sup.- Por la cual se autoriza a la licenciada Gladys Cardozo a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día diecisiete y hasta el día veinticinco de junio del corriente año a fin de que se traslade a la ciudad de Buenos Aires para la realización de trámites inmobiliarios inherentes a sus hijos, conforme lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **2º)** N° 222/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se deja sin efecto la autorización que fuera concedida a la doctora Eva Oviedo de González por medio de la Resolución N° 197/08 (Sec.Gob.Sup.) para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción. **3º)** N° 228/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Graciela Centurión licencia para ausentarse de sus funciones los días trece de junio, once de julio, ocho de agosto y cinco de septiembre del corriente año en horario vespertino a efectos de que asista al “Seminario de Actualización: El Proceso de Daños” a realizarse en la ciudad de Formosa, en mérito a lo normado por el artículo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación. **4º)** N° 232/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al doctor Daniel Ricardo Barrere licencia para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días diez al trece de junio del corriente año, a efectos de que asista al “Tercer Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en mérito a lo normado por el artículo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, doctora Beatriz Zanín s/ Pedido:** Visto la nota N° 4.422/08 en virtud de la cual la mencionada magistrada solicita se le conceda licencia para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días veintiséis y veintisiete de junio del corriente año, a efectos de asistir a las “Segundas Jornadas de Derecho Indígena e Interculturalidad” a realizarse en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), **ACORDARON:** En mérito a lo normado por el artículo 56 del RIAJ, conceder como se solicita. **TERCERO: Señor Procurador Fiscal N° 2 de la segunda**

circunscripción Judicial, doctor Andrés Escobar s/ Pedido: Visto la nota presentada por el citado funcionario en virtud de la cual solicita se le conceda licencia desde el día doce al dieciséis del corriente mes y año, inclusive, peticionando que sean computadas como parte de la compensatoria de FERIA Judicial que se le adeuda, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **CUARTO:** Señora Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, doctora Sandra Pennice s/ Pedido: Visto la nota N° 4.215/08 en virtud de la cual la mencionada funcionaria solicita se le conceda licencia para ausentarse de sus funciones los días veinte y veintiuno de junio; cuatro y cinco de julio; primero, dos, quince, dieciséis, veintinueve y treinta de agosto; doce, trece, veintiséis y veintisiete de septiembre; diez, once, veinticuatro y veinticinco de octubre; siete y ocho de noviembre del corriente año, en el horario vespertino de los días viernes y sábados en horario matutino, a efectos de que pueda asistir al “Curso de Derecho Procesal Penal” organizado por FUCID en esta ciudad de Formosa, **ACORDARON:** En mérito a lo normado por el artículo 56 del RIAJ, conceder como se solicita. **QUINTO:** Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, doctora Luisa Valdarenas s/ Pedido: Atento el pedido de personal realizado por la mencionada magistrada, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar personal mientras dure la situación planteada. **SEXTO:** Señora Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Clorinda, doctora María Teresa Pérez s/ Pedido: Atento el pedido de personal realizado por la mencionada magistrada, **ACORDARON:** Tener presente. **SEPTIMO:** Señora Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Clorinda, doctora María Teresa Pérez s/ Pedido: Atento el pedido de personal realizado por la mencionada magistrada para la prestación de servicios en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar un personal de la Lista de Aspirantes con destino a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial. **OCTAVO:** Señoras Jueces de Paz Nros. 1 y 2 de la ciudad de Formosa, escribana María Zarza de Denis y doctora Silvia Coronel s/ Pedido: Visto las solicitudes de personal realizadas por las mencionadas magistrados, y considerando el informe del señor Ministro Coordinador del área, doctor Héctor Tievas, y compartiendo sus argumentos, **ACORDARON:** 1. Facultar a Presidencia a contratar dos (2) agentes para ser afectados al Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Formosa en el escalafón Técnico. 2. Facultar a Presidencia a contratar un (1) agente administrativo de la Lista de Orden de Mérito vigente, para ser afectado al Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Formosa. **NOVENO:** “Expte. N° 1684/07 –Reg.Juzg. Inst. Y Correc. N° 6 (Cap.)- “Nota N° 483/07 s/ Remisión Actuaciones Caratuladas: “Antecedentes s/ Reclamo Editorial Lexis Nexis Argentina” s/ Estafa y Falsificación de Documentos en Concurso Real”: Visto lo solicitado por el señor Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial por medio de Nota N° 614/08, **ACORDARON:** No hacer lugar. **DECIMO:** Doctor Eliot Cassin s/ Pedido: Visto el pedido de inhibición formulado por el mencionado Director para intervenir en el Expediente interno N° 16 del año 2.008, **ACORDARON:** No hacer lugar a la inhibición planteada, mandando continuar el

sumario según su estado. **DECIMO PRIMERO:** ..///

Cde. Acta Nº 2.543

Cuerpo Médico forense s/ informe: Visto el informe de la Dirección Médica respecto a la situación de la Psicóloga Analía Piccoli, y atento lo peticionado por la señora Juez de El Colorado, **ACORDARON:** Atento a la situación planteada, autorizar a la señora Juez en lo Civil, Comercial y de Menores Nº 7 a disponer la afectación de Psicólogos *ad hoc* en cada caso que así corresponda, con oportuna regulación de honorarios. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Ramona Avalos s/ Pedido: Visto el pedido de baja de este Poder Judicial peticionada por la mencionada agente en merito a la jubilación que le fuera otorgada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, según consta en la documental que se acompaña, **ACORDARON:** Decretar la baja de la agente Ramona Avalos del Poder Judicial de la provincia de Formosa a partir del día de la fecha. Por el Servicio Administrativo y Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO TERCERO:** Ingeniero Héctor Raúl Argañaraz s/ Pedido: Atento a lo solicitado por el ingeniero Argañaraz respecto a su jerarquización, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO CUARTO:** Agente Norma Beatriz Benítez s/ Pedido: Visto las actuaciones cumplidas, la norma vigente en el artículo 238 del RIAJ que prevé la Subdirección de la Dirección de Sistemas, los antecedentes de la agente Norma Benítez y la opinión del señor Ministro Coordinador del Área de Sistemas, **ACORDARON:** Contratar a la agente Norma Benítez como Subdirectora de la Dirección de Sistemas desde el día de la fecha y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, conforme a lo normado en el artículo 238 bis inciso 3 del RIAJ, sin perjuicio de que siga cumpliendo funciones en su actual lugar de prestación de servicios. **DECIMO QUINTO:** Agente Gerardo Rubén Zaracho s/ Pedido: Atento a lo solicitado por el agente Zaracho respecto a su jerarquización, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO SEXTO:** Celina Vera de Décima s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Celina Vera de Décima licencia por razones de salud desde el día nueve de junio y hasta el día ocho de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEPTIMO:** Agente Susana Galeano s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Susana Galeano licencia por razones de salud desde el día cuatro de junio y hasta el día primero de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO:** Agente Pabla Isabel Ronco s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Pabla Isabel Ronco licencia por razones de salud desde el día dos de junio y hasta el día primero de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del

Acuerdo 2543

Categoría: Acuerdos

Publicado: Lunes, 16 Febrero 2009 08:29

RIAJ). **DECIMO NOVENO:** Agente Aurora E. González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Aurora González licencia por razones de salud desde el día tres de junio y hasta el día dos de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO:** Agente Clemencia Chaparro s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Clemencia Chaparro licencia por razones de salud desde el día siete de junio y hasta el día seis de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO PRIMERO:** Doctora Myriam Gómez González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos, **ACORDARON:** Conceder a la doctora Myriam González licencia por razones de salud desde el día diez de junio y hasta el día veintinueve de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). 2. Remitir copia certificada por Secretaría del Acta de Junta Médica a la Caja de Previsión Social, a fin de que se otorgue la jubilación definitiva a la agente Myriam Gómez González, dejándose sin efecto la jubilación transitoria oportunamente concedida. 3. Hágase saber a la agente Myriam Gómez González. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL

Acuerdo 2543

Categoría: Acuerdos

Publicado: Lunes, 16 Febrero 2009 08:29

HECTOR TIEVAS ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE